



**INVITACION A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
REQUERIMIENTO A25004 ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR
PARA ADJUDICACION AA-50-GYR-050GYR046-N-32-2025**

Área solicitante Departamento de Abastecimiento

Tel.: 222-2 42 45 20, ext. 61211

FECHA: 13 de Mayo de 2025.

**"PETICIÓN DE OFERTAS"
De Artículos de Cocina y Comedor**

Muy Estimados Proveedores de Artículos de Cocina y Comedor:

**COMERCIALIZADORA DAMAG, S.A DE C.V.
COMERCIALIZADORA TONY COM S.A DE C.V.
DAVLU DISTRIBUIDORA S.A DE C.V.
INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP SA DE C.V
LUZMILA BUGARIN GARCIA
MIRIAM DEL RAYO RODRIGUEZ
GUTIERREZ
RAYMUNDO DANIEL PEREZ
VERONICA JARAMILLO ORTIZ**

La UMAE Hospital de Especialidades Puebla, como **entidad** del Gobierno Federal, sus actividades de suministro, arrendamientos y servicios, están reguladas entre otras disposiciones por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 5 fracción VII, y 35 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su reglamento, su representada ha sido identificada por **La UMAE Hospital de Especialidades Puebla**, como un posible prestador de servicio y/o proveedor.

Razón de lo anterior y con el objeto de identificar: a).- la existencia bienes, arrendamientos o servicios en las condiciones solicitadas por **La UMAE Hospital de Especialidades Puebla**, b).- proveedores a nivel nacional o internacional, y c).- el precio estimado; nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionarnos una cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos descritos en el documento adjunto como (Anexo 1).

Dicha cotización se requiere remitirla a nombre de **La Lic. Jenny Cinto Vergara, Analista Coordinador** al # de teléfono 01222-2-42-45-36, debiendo remitirla en primera instancia vía correo electrónico a la dirección jenny.cinto@imss.gob.mx; sandra.nunez@imss.gob.mx;



PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- ⊕ 1.- Las especificaciones de los bienes cotizados (que se anexan al presente Anexo 1).
- ⊕ 2.- Indicar en su cotización el Origen de los Bienes (nacional o importado)
- ⊕ 3.- Los métodos de prueba empleados para la determinación de sus especificaciones, en caso de que estos sean diferentes a los señalados en la especificación de La UMAE Hospital de Especialidades Puebla.
- ⊕ Normas.
- ⊕ Registros Sanitarios o Permisos Especiales (NO APLICA)
- ⊕ 4.- Condiciones de entrega:
 - ⊕ De acuerdo a las órdenes de reposición generadas por la UMAE y/o pedidos
 - ⊕ Considerar en su cotización que el pago es a los **20 días naturales** posteriores a la entrega de su factura requisitada en el Departamento de Finanzas, en la oficina de trámite y erogaciones.
 - ⊕ En caso de bienes de importación indique la moneda en que cotiza **pesos mexicanos**
 - ⊕ En caso de que el proceso de fabricación de los bienes requeridos sea superior a 90 días, señale el tiempo que le corresponda a su producto. N/A
 - ⊕ Lugar de entrega: La entrega será en el almacén de la unidad Hospital de Especialidades, ubicado en: 2 Norte No. 2004, Barrio San José, C.P.72000 Puebla, Pue., en horario de 08:30 a 13:30:00 horas
 - ⊕ Vigencia de su Propuesta hasta **30 días** posteriores a la entrega de la cotización.
 - ⊕ Anticipo N/A
 - ⊕ Lugar y fecha de la cotización: Puebla Pue, a 20 de Mayo de 2025.
 - ⊕ Para el caso de dudas y/o comentarios y/o aclaraciones remitirlas a los correos:
jenny.cinto@imss.gob.mx; sandra.nunez@imss.gob.mx;
 - ⊕ Instalación. N/A
 - ⊕ Capacitación. N/A
 - ⊕ Puesta en marcha. N/A
- ⊕ 5.- Garantías
 - ⊕ Tipos de garantía
 - ⊕ Porcentaje de garantía de cumplimiento (10%).
 - ⊕ De responsabilidad civil señalando su vigencia. N/A

La Fecha Límite para presentar la Cotización es el: **20 de Mayo de 2025 a las 09:00 Hrs.**

(Para efectos de control interno, en el caso de no recibir respuesta o manifestar un inconveniente o imposibilidad, se procederá a hacer la anotación respectiva en nuestros registros, circunstancias que deberán ser consideradas al momento de definir el tipo de procedimiento de contratación)

Favor de enviar acuse de recibo de esta solicitud al correo electrónico a: jenny.cinto@imss.gob.mx

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, La UMAE Hospital de Especialidades Puebla al amparo de lo previsto en el artículo 35 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: **LICITACIÓN PÚBLICA; INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA”.**

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

Nota: Se requieren muestras que serán recibidas a partir de hoy y hasta el 19 de Mayo de las partidas que se solicitan



SE SOLICITA QUE EN SU COTIZACION PREVEA LO SIGUIENTE:

- 1) Vigencia será a partir de la notificación del resultado y hasta el 31 de Diciembre de 2025
- 2) Lugar y fecha de entrega de los bienes conforme al Anexo Técnico.
- 3) Debido cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el Anexo Técnico, impreso en hoja membretada y con firma autógrafa del representante legal.
- 4) El precio de lo requerido en formato de cotización, en formato editable (Excel y PDF en hoja membretada de la empresa firmada y rubricada por el representante legal, para dar cumplimiento a los términos establecidos en el Artículo 50 del RLAASSP.
- 5) Cuestionario en formato editable (Excel FO-CON04 Y FO-CON05) y PDF en hoja membretada de la empresa firmada y rubricada por el representante legal.



ANEXO TECNICO

I. Descripción

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1 "FOCON 03"** así como lo indicado en el numeral **II. Requisitos que los licitantes deben cumplir**, del presente Anexo Técnico, debiendo considerar como característica obligatoria las especificadas en la columna denominada "Requerimientos específicos de la UMAE" del **Anexo No. 1, "Anexo No. 1 "FOCON 03"**, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario quedará sujeto a criterio técnico de la Convocante, de acuerdo con las necesidades del Instituto y el contenido de la respectiva convocatoria. Los Artículos de Cocina y Utensilios para Comedor que oferte deberán ser de tecnología y fabricación reciente, nuevos, no remanufacturados y no reciclados en ninguno de sus componentes.

Los licitantes para la presentación de su proposición, deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en el presente anexo técnico así como en los términos y condiciones, así como cualquier modificación, en la que deberán enunciar los bienes a ofertar en forma amplia y detallada, haciendo uso del **Anexo No. 1 "FOCON 03"** incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) de los Artículos de Cocina y Utensilios para Comedor y número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), guardando congruencia con las características obligatorias señaladas en el **Anexo No. 1 "FOCON 03"** y las especificadas en la columna denominada "Requerimientos específicos de la UMAE" del **Anexo No. 1 "FOCON 03"**, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario quedará sujeto a criterio técnico de la Convocante, de acuerdo con las necesidades del Instituto y el contenido de la respectiva convocatoria y las cuales serán verificadas de manera detallada al momento de la Entrega-Recepción, en las Unidades Médicas del Instituto, destino de los mismos; dejando constancia mediante "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, de los Artículos de Cocina y Utensilios para Comedor" "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de "los Artículos de Cocina y Utensilios para Comedor" contenidas en los Anexos Nos. 4-A y 4-B, respectivamente.

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1 "FOCON 03"**, y las especificadas en la columna denominada "Requerimientos específicos de la UMAE" del **Anexo No. 1 "FOCON 03"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (**Anexo No. 1 "FOCON 03"**) debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y entregado a la Unidad Médica para su uso según la función solicitada, aun cuando no haya sido especificado en el **Anexo No. 1 "FOCON 03"**, y en su caso, deberá ser entregado a la Unidad Médica durante la entrega-recepción

Las condiciones contenidas en los presente anexo técnico, así como en los términos y condiciones y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

II. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

1. Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) y fabricante(s) de los Artículos de Cocina y Utensilios para Comedor, en las que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el **Anexo No. 1 "FOCON 03"** y las especificadas en la columna denominada "Requerimientos específicos de la UMAE" del **Anexo No. 1 "FOCON 03"** del presente Anexo Técnico, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso **Anexo No. 1 "FOCON 03"** debidamente requerido, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario



quedará sujeto a criterio técnico de la Convocante, de acuerdo con las necesidades del Instituto y el contenido de la respectiva convocatoria. Los Artículos de Cocina y Utensilios para Comedor que oferte deberán ser de tecnología y fabricación reciente, nuevos, no remanufacturados y no reciclados en ninguno de sus componentes.

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el **Anexo No. 1 "FOCON 03"** y las especificadas en la columna denominada "Requerimientos específicos de la UMAE" del **Anexo No. 1 "FOCON 03"**, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta **Anexo No. 1 "FOCON 03"**, debidamente referenciado incluyendo marca(s) y modelo(s) y número(s) de parte(s) y/o catálogo(s).

2. Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes ofertados se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante en el **Anexo No. 1 "FOCON 03"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s).

3. Copia simple de la documentación solicitada en el **inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar"** contenido en el **Anexo "Términos y Condiciones"**.

Así mismo, deberá presentar los documentos regulatorios y de calidad solicitados en el **Anexo No. 1 "FOCON 03"**.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

4. El licitante deberá integrar en su propuesta técnica, carta firmada por el fabricante de los Artículos de Cocina y Utensilios para Comedor, o bien del titular del registro sanitario en su carácter de distribuidor primario, donde se indique que respalda la propuesta del licitante, mencionando el evento en el que participa.
5. El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por **un periodo mínimo de 5 años de acuerdo al Anexo No. 1 "FOCON 03" (obligatorio)**, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los Artículos de Cocina y Utensilios para Comedor, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.



6. El licitante adjudicado quedará obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, para que los Artículos de Cocina y Utensilios para Comedor adquiridos se encuentren en óptimas condiciones de operación, y permita su operación continua durante el tiempo de vigencia de la garantía los Artículos de Cocina y Utensilios para Comedor y los componentes, sin costo adicional para el Instituto Mexicano del Seguro Social. Deberá enviarse en original y firmas autógrafas por el licitante y el fabricante, e incluir una copia en el acta final de entrega.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan los presentes para la contratación consolidada de **"Artículos de Cocina y Comedor"**, de las claves relacionadas, el cual forma parte integrante del presente documento, mismo que señala las cantidades requeridas.

a) Vigencia de la contratación

La vigencia del contrato será a partir de la Notificación del Resultado y al 31 de Diciembre 2025.

b) Plazo de entrega del bien, a solicitud del servicio

Lugares y Condiciones de Entrega.

El PROVEEDOR deberá considerar para la entrega-recepción de los Bienes, llevar el personal suficiente para la descarga y estiba de los Bienes, así como el emplayado y entarimado de los mismos, en el horario de atención establecido.

El horario de recepción es de 08:30 a 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

El domicilio de entrega es 24 Oriente entre 2 y 4 Norte No. 2004 C.P. 72000, en el área de Recepción de Almacén (sótano de la Unidad).

Condiciones de entrega.

En todos los contratos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor.

La pena convencional se calculará por cada día de retraso en la entrega de los bienes de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.

Dicha pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato o pedido del 10% del monto de los bienes no ENTREGADOS fuera del plazo convenido.

El etiquetado de los envases primarios deberá contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 10 dígitos, en apego a lo establecido en la NOM-137-SSA1-2008.

En caso de que el proveedor entregue a través de paquetería, deberá pegar en el empaque la orden de reposición, con la finalidad de que en almacén en el área de recepción se valide que corresponde a una entrega en el mismo. Así mismo deberá anexar toda la documentación requerida en el interior del empaque:

Documentos que se deberán integrar a la entrega por los proveedores, conforme a las POBALINES:
• Orden, en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
• Escrito que garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.



- Carta compromiso de canje, cuando se entreguen bienes con una caducidad de entre doce y hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear en un plazo máximo de 10 días hábiles aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil. *Se podrá entregar bienes con una caducidad menor a 9 (nueve) meses, únicamente en los casos de bienes que por su naturaleza cuentan con una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Adicional a lo anterior, por favor solicitar al momento el acuse de recibido para el pago correspondiente al proveedor, para las entregas por paquetería.

El PROVEEDOR deberá empacar y embalar los Bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y almacenaje.

En los casos en que los Bienes requieran de instructivos y manuales de uso, deberán presentarse en idioma español conforme a los manuales autorizados.

Los envases primarios y secundarios serán proporcionados por el PROVEEDOR, en la inteligencia que deberán garantizar que los Bienes se conserven en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje y; que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.

El PROVEEDOR podrá entregar los Bienes procedentes del mismo lote o de más de un lote.

En el transporte de los Insumos se observará lo siguiente:

- I. Por ningún motivo podrán utilizarse vehículos destinados al transporte de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas y peligrosas o productos de aseo con acción corrosiva;
- II. Cuando se utilicen medios de transporte público, los Insumos estarán envasados y empacados, de tal manera que cumplan las condiciones ambientales necesarias para que se conserven sus propiedades;
- III. El medio de transporte deberá reunir los requisitos y condiciones de seguridad establecida y sus operadores deberán estar capacitados para aplicar las medidas de emergencia ante eventualidades y accidentes.
- IV. Los medios de transporte que se utilicen para el acarreo y distribución de la materia prima o producto terminado, estarán contruidos con materiales resistentes a la corrosión, lisos, impermeables, no tóxicos y que puedan ser limpiados con facilidad. Todos los vehículos se mantendrán siempre limpios y en buen estado de conservación. El equipo que sea instalado en ellos asegurará la conservación de los productos e impedirá la entrada y proliferación de plagas o su contaminación.

Los Bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.

Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos.

La siguiente lista es enunciativa más no limitativa.

- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
- Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
- Contaminación visible en las cajas colectivas.
- Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios.
- Textos o leyendas no adecuadas a la descripción.
- Envases primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
- Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.



- Envases deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote equivocado o ausente en envase primario o secundario.
- Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase primario, secundario y colectivo.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y cuadro básico respectivo.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.

No se aceptarán Bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican.

Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques colectivos la siguiente leyenda: "Propiedad del Sector Salud, queda prohibida su venta".

Durante la recepción, los Bienes "**Artículos de cocina y comedor**", estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción.

Se verificará que los Bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los Bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente si así lo requiere el manejo del material.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los Bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

CALIDAD DE LOS BIENES.

Cuando las ÁREAS REQUERENTES y/o las áreas usuarias de los Bienes generen un reporte de incidentes adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del PROVEEDOR.

Por lo tanto el personal podrá tomar hasta un 10% de piezas del objeto del contrato, con el fin de que la COCTI solicite de esas las que requiera para verificar la calidad de los Insumos.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

El PROVEEDOR que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje.

Además, el PROVEEDOR se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a las ÁREAS REQUERENTES y/o terceros.



DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES "ARTÍCULOS DE COCINA Y COMEDOR":

- Órdenes de reposición original y 4 copias. En la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total. En caso de ser pedido entregar original y 3 copias.
 - Carta contra vicios ocultos.
 - Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el proveedor, por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos
 - En caso de enviar los insumos por paquetería, por favor solicitar al momento el acuse de recibido para el pago correspondiente al proveedor.
- c) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

No aplica

- d) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las políticas, bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 75 y 76, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizará hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

El Proveedor a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor de las sanciones correspondientes en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI-Millennium. En ningún caso, el Administrador del Contrato autoriza el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor el monto total aplicable por sanciones.

El Administrador del Contrato, será el encargado de reportar y notificar al Proveedor las penas convencionales, así como para la determinación y el cálculo de las mismas.

Penas Convencionales

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación de los servicios. De conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:



CONCEPTO U OBLIGACION	DEDUCCIÓN	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
<p>El suministro de insumos deberá realizarse a partir del primer día hábil del inicio de la vigencia del contrato.</p>	<p>Se aplicará una pena convencional por cada día de atraso (24 horas) en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de la cantidad solicitada, sin incluir el IVA cuando el proveedor, dentro del plazo señalado.</p>	<p>La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía</p>

Deducciones

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento y numeral 5.5.8.1 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el proveedor, respecto a los servicios prestados de manera parcial o deficiente.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el Proveedor presente para su cobro.

- e) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

Canje

Las ÁREAS REQUIRENTES a través de su ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en caso de detectar en los Bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al PROVEEDOR, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El PROVEEDOR tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los Bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por la COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en la Convocatoria.

En los casos que el PROVEEDOR no realice el canje o la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las ÁREAS REQUIRENTES procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los Bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el PROVEEDOR cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de cada ÁREA REQUIRENTE. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago



Devolución

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO solicitará al PROVEEDOR la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale el ÁREA REQUIRENTE, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de su notificación.

En los casos que el PROVEEDOR no realice la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el ÁREA REQUIRENTE procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

El PROVEEDOR deberá entregar todos los Bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en los ordenamientos aplicables.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.5.5 de los POBALINES del Instituto.

f) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago será en moneda nacional conforme a las entregas efectivamente realizadas, de acuerdo con los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago".

Para que el administrador del contrato autorice el pago, el Proveedor deberá haber cumplido con lo establecido en el punto lugar y condiciones de entrega de los presentes términos y condiciones, para lo cual deberá acompañar a la impresión de la factura, copia de los acuses del escrito que se establece en el mismo numeral.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, dentro de **los 17 días hábiles posteriores** a la entrega en el Departamento de Finanzas de la UMAE Hospital de Especialidades Puebla, Contabilidad y Erogaciones que corresponda a la partida adjudicada de conformidad por parte del Proveedor, de los siguientes documentos:

- Factura electrónica impresa debidamente autorizada que reúna los requisitos Fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de fianza y denominación social de la afianzadora.
- Para el trámite de pago el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.



- El Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT. los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) a favor del IMSS previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.
- En caso de aplicar, el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI-MILLENIUM.
- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.
- Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato o en su caso el titular del área requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.
- El Proveedor podrá optar por cobrar a través de Factoraje Financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

Requisitos internos institucionales para trámite de pago:

- ✓ Con el ingreso de la primera factura deberá (el Proveedor) presentar copia del contrato debidamente formalizado y copia de las fianzas de cumplimiento de contrato y de responsabilidad civil con sello de recepción del área contratante.
- ✓ Orden de reposición con sello de recepción
- ✓ Los documentos y facturas no deben contener tachaduras ni enmendaduras.

Se validará el correcto cálculo de las operaciones aritméticas, así como el desglose de los impuestos y/o retenciones según sea el caso.

Para tramitar el pago la facturación correspondiente al gasto efectivamente devengado a más tardar 5 días posteriores al mes en que corresponda, cuidando de no tramitar facturación anticipada a la entrega de los bienes y servicios, lo anterior para el adecuado ejercicio presupuestal.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (Intrabancario e Interbancario) el Proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.



En el caso que el Proveedor se encuentre inscrito en el registro único de proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Asimismo, el Instituto Mexicano del Seguro Social aceptará del Proveedor, en el supuesto que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la ley del seguro social.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la ley.

Información adicional

Rescisión Administrativa

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Cuando el Proveedor no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este.
- Cuando el Proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que el Proveedor haya entregado servicios con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidades solicitadas por el Instituto.
- En caso de que el Proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- Cuando los servicios entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 45 de la "LAASSP".
- Cuando de manera reiterativa y constante, el proveedor, sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses del Instituto.
- Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y Condiciones.



Terminación Anticipada

De conformidad con los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

1. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2025, publicada en el diario oficial de la federación el 30 de diciembre de 2024.

2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE INFONAVIT.

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, que cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su Propuesta Técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación y en su caso el contacto para todo tipo de notificaciones.
- Cargo.



- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

El Proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato de la partida adjudicada.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al Proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.
- Vía Telefónica, únicamente para la solicitud del servicio por inmueble

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del Contrato y/o sus auxiliares:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Matrícula.
- Domicilio.
- Correo electrónico.

Del Proveedor

- Nombre completo del representante legal.
- Correo electrónico.

Administrador del Contrato

Para el presente procedimiento la formalización de los contratos y administración de los mismos se realizará por la UMAE, siendo el administrador del Contrato en el caso de las UMAE los Directores y los Jefes de División que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

La UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, el cual es responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

Representante Técnico Con fundamento en el numeral 5.3.9 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el Titular de la Oficina de Nutrición y dietética y/o quienes se designe, participará como representantes del Área Técnica y realizarán la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en este documento y el Anexo Técnico.



REQUISITOS

- 1.- Las ofertas deberán ser enviadas **vía electrónica en Compras Mx** que contenga: La propuesta técnica, en papel membretado de su empresa relacionando las claves que ofrece, las marcas (en su caso), nombre del fabricante, presentación y La propuesta económica, la procedencia, que deberá mencionar: cantidad que propone, (la que deberá corresponder a la cantidad total requerida en el anexo número uno) y el precio unitario, conforme al texto del **anexo 2 (dos)**.
 - 2.- La propuesta técnica deberá acompañarla de una carta en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en ninguno de los supuestos del **Artículo 71 Y 90** de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que los bienes que oferta cumplen con las especificaciones solicitadas en el **Anexo Número 1 (uno)** de esta adjudicación, conforme al texto del **anexo No. 4**.
 - 3.- Los participantes con objeto de acreditar su personalidad, dentro del sobre uno deberán incluir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el que deberá ser requisitado conforme al anexo número **3 Anexo Número (tres)** así como copia de la credencial de elector.
 - 4.- Los bienes propuestos, así como la empresa no deberán estar sancionados o rechazados por el instituto, por las Secretarías de Salud o por la Secretaria de la Función Pública, lo que deberá manifestar mediante la presentación de un escrito en papel membretado de la empresa, conforme al **anexo No. 5 (cinco)**.
 - 5.- Los participantes deberán presentar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que asume la responsabilidad total para el caso de que al suministrar el (los) bien (es) al Instituto, infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor y la Ley de la Propiedad Industrial y Federal de Competencia Económica, conforme al **anexo No. 6 (seis)**
 - 6.- La fecha de Entrega, Apertura de sus propuestas será el día 20 de Mayo de 2025 a las 09:00 Hrs.
- SE REQUIERE ENTREGA DE MUESTRAS DE LAS PARTIDAS QUE SE MENCIONA DEL ANEXO 1**
- LAS MUESTRAS DEBEN ENTREGARSE ETIQUETADAS CON CLAVE Y DESCRIPCION Y NOMBRE DEL PROVEEDOR CON EMPAQUE PRIMARIO, LA ADJUDICACION ES NACIONAL LOS PRODUCTOS PRESENTADOS DEBEN SER DE ORIGEN DE MEXICO EXCLUSIVAMENTE Y SE ENTREGAN A PARTIR DEL DIA MARTES 13 DE MARZO AL 19 DE MAYO 2025 DE 09:00 A 12:00 HORAS, EN: OFICINA DE ADQUISICIONES TERCER PISO, TORRE DE ENSEÑANZA DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD C.M.N. "MANUEL AVILA CAMACHO" HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA, CITA EN CALLE 2 NORTE No. 2004 COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE**
- En caso de ser solvente su propuesta se solicitara ratificación de la misma el día 26 de Mayo de 2025**
- 7.- El período de necesidades a cubrir será: **A partir de la Notificación del Resultado y hasta el 31 de Diciembre de 2025.**
 - 8.- La asignación será por partida al 100%, al proveedor que proponga el precio más favorable al Instituto, la asignación le será comunicada al proveedor ganador vía COMPRAS MX, con fundamento en el Artículo 48 Bis Fracción II de la LAASSP
 - 9.- En caso de participar con el carácter de **Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES)**, **presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del Anexo Número 8 (Ocho)**, de la presente invitación
 - 10.- La entrega será en el almacén de la unidad Hospital de Especialidades, ubicado en: 2 Norte No. 2004, Barrio San José, C.P.72000 Puebla, Pue., en horario de 08:30 a 13:30:00 horas., a través de órdenes de reposición **Anexo Número 9 (nueve)**



11.- La firma de los Contratos se realizará en la plataforma del MODULO DE FORMALIZACION DE CONTRATOS

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DOF: 27/02/2015

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el



Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

12.- La pena convencional será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido.

13.- Para garantizar el cumplimiento de los contratos, los proveedores ganadores deberán presentar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado y deberá presentarlo a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del (los) contrato(s).

Se podrá eximir de garantía si la entrega se realiza dentro de la fecha establecida de conformidad con el artículo 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (10 días naturales posteriores a la entrega del contrato)

14.-CANJE:

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones y/o Unidades Médicas, así como por el administrador de contrato, podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen al Instituto por motivo de canje, serán aceptados con el dictamen de un Tercero Autorizado por la Secretaría de Salud, en el que se constate que cumple con las especificaciones técnicas. En casos justificados por el área médica o solicitante, se podrán recibir por canje los lotes de bienes con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, mediante el cual se constate de igual forma, que se cumple con las especificaciones técnicas.

El proveedor deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá reponerlos por lotes ya corregidos.

En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos



En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

15.- El pago se efectuará a los 17 días hábiles, contados a partir de que el proveedor ganador presente la documentación en el Departamento de Finanzas de esta UMAE Hospital de Especialidades Puebla, ubicado en: Calle 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, C.P.72000, Puebla, Pué.

El proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Durante la vigencia del contrato, el proveedor queda obligado a entregar junto con la factura de cobro respectiva, "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva. Tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a los criterios establecidos para la aplicación de los "**Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas**", de conformidad con el Oficio Circular número 0990016B1000/313 del 23 de mayo de 2016 emitido por la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, así como el Oficio número 09538461 18 /2016002034 de fecha 03 de junio de 2016 emitido por la Coordinación de Control del Abasto

16.- Información Reservada y Confidencial Anexo Número 9 (Nueve)

17.- Relación de Entrega de Documentación Anexo Número 10 (Diez)

18.- Se informa que, al ser el Instituto un organismo público descentralizado en términos del artículo 5 de su propia Ley, en relación con el artículo 32-D, del Código Fiscal Federal, se encuentra sujeto a la aplicación de las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" referidas, por lo anterior, en las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública que realice el Instituto con los particulares, deberá solicitar la obtención de la **constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, en los términos establecidos por las presentes Reglas, de acuerdo a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017**



**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
 REQUERIMIENTO**

No. de partida (7)	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción (9)	Unidad de medida (11)	Cant	Tipo	Cantidad solicitada	OBSERVACIONES
1	120	118	0260	01	01	BATIDOR MANUAL, TIPO FRANCÉS(GRUESO), DE ACERO INOXIDABLE, EN FORMA DE GLOBO, DE 30 CM DE LONGITUD.	PIEZA	1	PIEZA	4	Se requieren de diferentes grosores en el alambre del globo. SE REQUIERE MUESTRA
2	120	133	0345	00	01	BOTE PARA BASURA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON REBORDE REFORZADO, AGARRADERAS Y BASE RODABLE INTEGRADA, 52 X 60 X 91 CM., CON TAPA, TIPO DOMESTICO.	PIEZA	1	PIEZA	4	SE REQUIERE MUESTRA
3	120	153	0019	01	01	CACEROLA BUDINERA, DE ALUMINIO TRIPLE FUERTE, DE 2.7 A 2.8 MM DE ESPESOR, DIAMETRO DE 60 A 70 CM, CON TAPA, CON AGARRADERA DE LA TAPA Y ASAS DE LA CACEROLA DE ALUMINIO, CAPACIDAD DE 56 A 57 L.	PIEZA	1	PIEZA	3	SE REQUIERE MUESTRA
4	120	160	0010	00	01	CAJA DE ESTIBA DE PLASTICO RIGIDO O TARA DE PLASTICO RIGIDO DE 37 CM. DE ALTURA X 42 CM. DE ANCHO X 73 CM. DE LARGO.	PIEZA	1	PIEZA	2	Se requiere verde Institucional y/o negra
5	120	198	0040	01	01	CHAROLA DE UNICEL RECTANGULAR, DE 23 X 30 CM. CAJA CON 1000 PIEZAS PARA COLACION.	BOLSA	500	PIEZA	4	SE REQUIERE MUESTRA
6	120	198	1436	00	01	CHAROLA INSERTO, PARA USO EN BAO MARIA, DE POLICARBONATO EN COLOR CLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 8 L.	PIEZA	1	PIEZA	3	
7	120	198	1444	00	01	CHAROLA INSERTO, PARA USO EN BAO MARIA, DE POLICARBONATO EN COLOR CLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 3.7 L.	PIEZA	1	PIEZA	3	SE REQUIERE MUESTRA



No. de partida (7)	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción (9)	Unidad de medida (11)	Cant	Tipo	Cantidad solicitada	OBSERVACIONES
8	120	198	1535	01	01	CHAROLA RECTANGULAR DE FIBRA DE VIDRIO O POLIESTIRENO EN COLOR CAFE DE 35 CMS. DE LARGO POR 27 CMS. DE ANCHO CON CEJA DE 2 CMS. DE ALTURA.	PIEZA	1	PIEZA	2	Se requiere de color café(tapa) SE REQUIERE MUESTRA
9	120	213	0454	03	01	COLADOR CHINO ESTAÑADO DE 30 CM. DE DIAMETRO CON MAZO DE POLIPROPILENO O PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA.	PIEZA	1	PIEZA	2	
10	120	208	0220	01	01	COLADERA METALICA PARA VEGETALES, DOBLE MALLA ABIERTA, 26 CM DE DIAMETRO, TIPO INDUSTRIAL.	PIEZA	1	PIEZA	2	SE REQUIERE MUESTRA
11	120	253	0018	00	01	CUCHARA, DE PLASTICO DURO, -PARA ALIMENTOS SECOS A GRA--NEL, CON CAPACIDAD PARA 700A 900 G, CON PERFORACION ENLA PARTE SUPERIOR DEL MANGO.	PIEZA	1	PIEZA	2	
12	120	253	0034	01	01	CUCHARA, CAFETERA, DE ACEROINOXIDABLE 430, CON EL EMBLEMA DEL I.M.S.S. GRABADO.	PIEZA	1	PIEZA	400	
13	120	253	0430	01	01	CUCHARA SOPERA, DE ACERO INOXIDABLE 430, CON EL EMBLEMADEL I.M.S.S. GRABADO.	PIEZA	1	PIEZA	400	
14	120	253	0505	03	01	CUCHARA CAFETERA DE PLASTICO (DE RESINA DE POLIESTIRENO), DESECHABLE.	CAJA	2000	PIEZA	34	SE REQUIERE MUESTRA
15	120	253	0612	01	01	CUCHARA DE COCINA, ACERO INOXIDABLE, 40 CM. MANGO DE PLASTICO, TIPO DOMESTICO.	PIEZA	1	PIEZA	8	Se requiere de 50 A 60 CM de largo con protección en el mango. SE REQUIERE MUESTRA
16	120	258	0401	01	01	CUCHARON, DE ACERO INOXIDABLE, CON CAPACIDAD PARA 180 ML.	PIEZA	1	PIEZA	12	SE REQUIERE MANGO DE 50 CM CON PROTECCIÓN. SE REQUIERE MUESTRA
17	120	263	0602	02	01	CUCHILLO DE ACERO	PIEZA	1	PIEZA	8	Se requiere que el



No. de partida (7)	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción (9)	Unidad de medida (11)	Cant	Tipo	Cantidad solicitada	OBSERVACIONES
						INOXIDABLE TIPO CHEF CON HOJA DE 30 CM. CON MANGO DE PLASTICO O POLICARBONATO.					color del mango sea rojo; azul, verde amarillo y blanco; que la hoja del filo tenga de ancho de 6 a 7 CM.
18	120	376	0101	02	01	ESPATULA PALETA, SOLIDA, DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE PLASTICO O POLIURETANO, DE 17.5 CM. EL LARGO DE LA HOJA Y 60 CM. DE LARGO TOTAL.	PIEZA	1	PIEZA	6	Se requiere que el mango sea de 50 A 60 CM. Debe ser lisa.
19	120	406	0170	00	01	EXPRIMIDOR, DE ALUMINIO FUNDIDO, PARA LIMONES.	PIEZA	1	PIEZA	8	SE REQUIERE MUESTRA
20	120	546	0379	00	01	JARRA, CON TAPA, PARA BURO, DE PLASTICO, CON CAPACIDAD PARA 1.5 L.	PIEZA	1	PIEZA	400	SE REQUIERE MUESTRA
21	120	607	0011	01	01	MANTEL BLANCO PARA TABLON DE 3.00 X 2.00 DE GRANITE 100% ALGODON.	PIEZA	1	PIEZA	20	Se requiere 10 color rosa y 10 color verde de material plastificado al frente y con acolchado en la parte trasera las medidas: 2.50 de largo por 1.40 de ancho. SE REQUIERE MUESTRA
22	120	691	0158	01	01	PALETA PERFORADA (VOLTEADOR) DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE POLIETILENO, CON HOJA DE 16 CM.	PIEZA	1	PIEZA	4	Se requiere de largo de 40 a 50 cm de longitud. SE REQUIERE MUESTRA
23	120	703	0014	00	01	PAPEL ALUMINIO, DE 30 CM. DE ANCHO POR 400 M. DE LARGO.	ROLLO	1	ROLLO	50	SE REQUIERE MUESTRA
24	120	703	0022	00	01	PAPEL AUTOADHERIBLE, DE 30 CM. DE ANCHO POR 600 M. DE LARGO.	ROLLO	1	ROLLO	210	SE REQUIERE MUESTRA
25	120	706	0102	02	01	MONDADOR Y RASPADOR, DE ACERO INOXIDABLE, CON MANGO DE POLIETILENO.	PIEZA	1	PIEZA	20	SE REQUIERE MUESTRA
26	120	726	0157	01	01	PINZA PARA PAN, TIPO TENAZA, DE PLASTICO DURO, DE 30 CM DE LARGO.	PIEZA	1	PIEZA	4	LAS PINZAS DE 60 A 70 CM DE LARGO. SE REQUIERE MUESTRA



No. de partida (7)	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción (9)	Unidad de medida (11)	Cant	Tipo	Cantidad solicitada	OBSERVACIONES
27	120	726	0165	01	01	PINZA PARA ENSALADA DE ACERO INOXIDABLE.	PIEZA	1	PIEZA	8	SE REQUIERE QUE EL MANGO SEA DE 60 A 70 CM DE LARGO. SE REQUIERE MUESTRA
28	120	736	0247	00	01	PLATO, CON TRES DIVISIONES,-DE PLASTICO (DE RESINA DE POLIESTIRENO), DESECHABLE, DE-210 A 215 MM DE DIAMETRO, EN PAQUETE CON 25 PIEZAS.	PQT	25	PIEZA	42	SE REQUIERE MUESTRA
29	120	736	1773	00	01	PLATO ESTRIADO DE 6 PULGADAS DE 182 MM X 12 MM:"MATERIAL DESECHABLE BIODEGRADABLE"	PIEZA	1	PIEZA	400	SE REQUIERE DE FORMA CILINDRICA, ES UTILIZADO PARA HOSPITALIZACIÓN EN TRASLADO DE ATOLE CON Y SIN LECHE, TE, A MEDIO DIA SE SIRVE SOPA CON Y SIN SAL. SE REQUIERE MUESTRA
30	120	784	0099	01	01	RECIPIENTE, CON ASAS, DE PO-LICARBONATO, EN COLOR CLARO,TRANSPARENTE, CON CAPACIDADPARA 6 L, CON TAPA DE CIERREHERMETICO.	PIEZA	1	PIEZA	10	LOS COLORES A ENTREGAR SON: 2 BLANCOS, 1 ROJO, 1 VERDE Y 1 AMARILLO.
31	120	849	0100	02	01	TABLA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, DE UNA SOLA PIEZA, DE 70 X 45 X 2.5 CM, COLOR ROJO, VERDE, AZUL, BEIGE, AMARILLO Y BLANCO (AL SOLICITAR INDICAR COLOR).	PIEZA	1	PIEZA	5	SE REQUIRE MODELO RECTANGULAR. SE REQUIERE MUESTRA
32	120	853	0020	00	01	TAPA INSERTO, PARA RECIPIEN- TES, PARA USO EN BAO MARIA,DE POLICARBONATO, EN COLORCLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 11.7 A 19 L.	PIEZA	1	PIEZA	15	
33	120	853	0038	00	01	TAPA INSERTO, PARA RECIPIEN- TES, PARA USO EN BAO MARIA,DE	PIEZA	1	PIEZA	6	SE REQUIERE MUESTRA



No. de partida (7)	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción (9)	Unidad de medida (11)	Cant	Tipo	Cantidad solicitada	OBSERVACIONES
						POLICARBONATO, EN COLORCLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 5 A 8 L.					
34	120	853	0046	00	01	TAPA INSERTO, PARA RECIPIEN-TES, PARA USO EN BAIJO MARIA, DE POLICARBONATO, EN COLORCLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 3.7 A 5.7 L.	PIEZA	1	PIEZA	6	Debe ser compatible con la clave 080 431 1033 0201 Se anexa muestra CLAVE UTILIZADA POR CEYE Y LABORATORIO. SE REQUIERE MUESTRA
35	120	853	0095	00	01	TAPA DE BAQUELITA RESISTENTE A LA ESTERILIZACION, PARA FRASCO DE LECHE MATERNA Y SUCEDANEO COLOR AZUL, ROSCA UNIVERSAL.	PIEZA	1	PIEZA	150	SE REQUIERE MUESTRA
36	120	853	0103	00	01	CUCHARA SOPERA DE PLASTICO (DE RESINA DE POLIESTIRENO). CAJA CON 1000 PIEZAS, 40 PAQUETES DE 25 PIEZAS CADA UNO.	CAJA	1000	PIEZA	40	
37	120	859	0065	01	01	TAZA, GRADUADA, PARA MEDIR, TRANSPARENTE, DE POLICARBONATO, CON CAPACIDAD PARA 900 A 1000 ML.	PIEZA	1	PIEZA	1	
38	120	859	0057	02	01	TAZA, DE MELAMINA, EN COLOR AMARILLO, CON CAPACIDAD PARA 200 ML AL RAS, DE 9.5 CM DE DIAMETRO Y 5.5 CM DE ALTURA, CON EL EMBLEMA DEL I.M.S.S. GRABADO.	PIEZA	1	PIEZA	400	Solicitar en color BEIGE. SE REQUIERE MUESTRA
39	120	864	0407	00	01	TAZON PARA SOPA DE MELAMINACOLOR AMARILLO, CAPACIDAD 280 ML.	PIEZA	1	PIEZA	400	SE REQUIERE MUESTRA
40	120	869	0105	01	01	TENEDOR, PARA COCINA, DE DOS PUNTAS, DE ACERO INOXIDABLE, DE 39.5 CM DE LARGO TOTAL, CON MANGO DE POLIURETANO O	PIEZA	1	PIEZA	2	



No. de partida (7)	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción (9)	Unidad de medida (11)	Cant	Tipo	Cantidad solicitada	OBSERVACIONES
						PLASTICO.					
41	120	880	0019	00	01	TERMOMETRO, PARA ALIMENTOS, DE INSERCIÓN, TIPO PLUMA, CON PUNTA DE ACERO INOXIDABLE GRADO ALIMENTICIO, DE 15CM DE LARGO DE LA PUNTA, CON MANGO DE PLASTICO, RANGO DE TEMPERATURA DE -50 A +150 GRADOS CENTIGRADOS.	PIEZA	1	PIEZA	2	SE REQUIERE MUESTRA
42	120	951	0112	00	01	VASO, PARA GELATINA, DE PLASTICO, (EN RESINA DE POLIESTIRENO), DESECHABLE, CON CAPACIDAD PARA 125 A 150 ML, EN PAQUETE CON 50 PIEZAS.	PAQUETE	50	PIEZA	96	
43	120	951	0476	01	01	VASO DESECHABLE DE PLASTICO TRANSLUCIDO CAPACIDAD 240 ML.	PAQUETE	25	PIEZA	25	
44	120	951	0724	01	01	VASO, DE POLICARBONATO, EN COLOR CLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 150 ML ALRAS.	PIEZA	1	PIEZA	600	
45	120	784	0081	01	01	RECIPIENTE, CON ASAS, DE POLICARBONATO, EN COLOR CLARO TRANSPARENTE, CON CAPACIDAD PARA 4 L, CON TAPA DE CIERRE HERMETICO.	PIEZA	1	PIEZA	6	SE REQUIERE MUESTRA
46	120	951	0807	00	01	VASO DE 8 ONZAS (260 ML) DE 80 MM X 91 MM: "MATERIAL DESECHABLE BIODEGRADABLE"	PIEZA	1	PIEZA	400	SE REQUIERE MUESTRA

NOTA: SE REQUIERE MUESTRA PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS QUE SERAN ENTREGADAS EN OFICINA DE ADQUISICIONES EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS DEL 13 AL 19 DE MAYO EN: DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES UBICADO EN CALLE 2 NORTE NO. 2004, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.



ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
COTIZACION
PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONÓMICA

NOMBRE DEL LICITANTE									
R.F.C.: FABRICANTE _____					DISTRIBUIDOR _____				
DOMICILIO: _____									
TELEFONO _____					FAX _____				
Correo Electronico: _____									
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS _____ Estratificación: () Micro () Pequeña () Mediana () No Mipyme									

REN.	CLAVE					DESCRIPCIÓN	MIN	MAX	PRECIO UNITARIO	NOMBRE DEL FABRICANTE R.F.C./MARCA	PAÍS DE ORIGEN	IMPORTE TOTAL
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR							
											MEXICO	
SUB TOTAL												
IVA												
TOTAL												
LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO UNO (1).												

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e .

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A.- Conocer el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, los presentes requisitos y sus anexos.

B.- Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes.

Conocer El Contenido De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público, Su Reglamento, los presentes requisitos Y sus anexos.

C.-Que Los Bienes Que Oferta Mi Representada, cumplen con las especificaciones solicitadas en el **Anexo Número Uno.**

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO No. 6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que asumo la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes al Instituto infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo con las Leyes Federales de Derecho de Autor, de Fomento y Protección a la Propiedad Industrial y Federal de Competencia Económica.

LUGAR Y FECHA

FIRMA

**ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**

Ciudad de Puebla, Pue. a XX de XXX del 2025

Nombre: XXXXXXXXXXXX
cargo: XXXXXXXX
Razón social: XXXXXXXX
Objeto de la contratación: PARA LA CONTRATACION DE ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR
GRUPO DE SUMINISTRO 120

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES

Declaro bajo protesta de decir verdad:

- a) No tener situación alguna de conflicto de interés real o potencial, ni guardo relación familiar por consanguinidad hasta el cuarto grado, personal, afinidad o civil, con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante del cual pueda obtener un beneficio.
- b) No tener relaciones profesionales, laborales o de negocios formales o informales con algún servidor público que labore para la dependencia o entidad contratante, o con sus familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado, afinidad o civiles, a la fecha de celebración del procedimiento de contratación.
- c) Si tener conocimiento del contenido y alcance de las disposiciones establecidas en la Ley General de Responsabilidad Administrativa artículo 44, así como del artículo 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, debiendo conocer el significado de conflicto de interés en la celebración de cualquier procedimiento de contratación;
- d) Que en caso de existir un conflicto de interés a futuro debo informar a las autoridades correspondientes a efecto de que se tomen las medidas pertinentes.
- e) Comprometerme a que antes, durante y después del desarrollo del presente evento de contratación, no ofreceré, aceptaré o recibiré por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones a los funcionarios públicos que impliquen un conflicto de interés;
- f) Comprometerme a conducirme y participar en el presente evento de contratación bajo principios de respeto, legalidad, honradez, imparcialidad, lealtad, y transparencia.
- g) Reconozco que en la participación en el presente evento de contratación, es posible que tenga acceso a información confidencial, por lo que guardaré de manera estricta y absoluta, y mantendré una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación, y ;
- h) Que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE**REPRESENTANTE LEGAL Y NOMBRE DE LA EMPRESA,
O PERSONA FISICA**

Nombre y Firma



ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de .decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada. la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado
(10)	(6)	(7) + (8)	(9)	
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Comercio,	Desde 31 hasta 100		
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12) _____.

ATENTAMENTE

(13)



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3. Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4. Indicar el número respectivo del procedimiento.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
- 6 Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
- 7 Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
- 8 En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
- 9 Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
- 10 Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
- 11 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
- 12 Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
- 13 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e .

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante.

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

_____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERA SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial** para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

(UTILIZAR UNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA



ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA
DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización por cada una de las partidas/claves que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA. Anexo número 2 (DOS)	Numeral 1		

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO*
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Anexo número 3 (TRES)	Numeral 3		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTA	
		DOS SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley.	Anexo número 4 (CUATRO)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que: Se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. No encontrarse sancionado como empresa o producto por la Secretaría de Salud . Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Anexo número 5 (CINCO) Anexo número 6 (SEIS) Anexo número 7 (SIETE)		
CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES			
Documento o Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES.	Anexo 8		
Información Reservada y Confidencial	Anexo 9		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número (SIETE), de la presente invitación. Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES	Numeral 10		
Anexo Técnico			
Anexo Términos y Condiciones			